

Transporte XXI

Las novedades legislativas marcan el ejercicio de ACBE

La Asociación de Consignatarios de Buques y Estibadores del Puerto de Bilbao, que ayer celebró su Junta General, aplaude la bajada en la tasa de ocupación que pagan los concesionarios de la dársena.

03/07/2019

La Asociación de Consignatarios de Buques y Estibadores del Puerto de Bilbao (ACBE) celebró ayer la Junta General de cierre de un ejercicio marcado por las novedades legislativas, así como por la modificación de sus estatutos, dirigida a “dotar a los órganos de gobierno de un modelo de gestión más estable y acorde con la realidad empresarial”, según destacó la patronal a través de un comunicado.



Foto de familia de la Junta General de la Asociación de Consignatarios de Buques y Estibadores del Puerto de Bilbao (ACBE).

Los cambios estatutarios, como ya adelantó este periódico, amplían el mandato de los directivos de dos a cuatro años. Una medida que también afecta a los presidentes de las asambleas de consignatarios y estibadores, cuyo periodo en el cargo se mantiene

igual (dos años), pero ahora pueden ser reelegidos en lugar de tener un mandato limitado como establecía el modelo anterior.

En lo relativo a la legislación, la organización empresarial, que preside Carlos Lobato, valora de forma positiva el nuevo Real Decreto que desarrolla la obligación de la consignación de buques, ya que “completa la modernización normativa de su actividad empresarial iniciada con la Ley de Puertos del Estado”. La asociación reitera la importancia de esta normativa, que “plasma las obligaciones del consignatario y reconoce la importancia del sector empresarial de la consignación de buques en la actividad portuaria nacional”. Al mismo tiempo, aplaudió la nueva valoración de terrenos en el Puerto de Bilbao, que supone [una bajada en la tasa de ocupación que pagan los concesionarios de la dársena](#). En concreto, permitirá a las empresas un ahorro en torno a 1,87 millones de euros al año.

Por el contrario, ACBE mantiene su rechazo a las sanciones previstas en la modificación de la Ley General Tributaria, al considerar “desproporcionados los preceptos aplicables a las consignatarias por la presentación fuera de plazo de declaraciones y documentos relacionados con las formalidades aduaneras así como por la comisión de errores menores involuntarios”.

En cuanto al ‘Brexit’, la patronal pone el foco en las nuevas oportunidades de negocio que podrían generarse, dado que “la mayor dificultad para negociar con el Reino Unido sería compensada con vías alternativas de generación de valor añadido”.